

Seinte maravedis



SELLO QUARTO, VEIII
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS Y SESENT
Y QVATRO.

Expongo por el que coprotra q'hauiendo acordado en nombre de don
mío pidiendo que en fuerza de la antigua posesión en que se
dibiduo han estado de poner anualmente en la feria que se celebra en la
vila de la huerta contramuros de esta ciudad los pámies pa
su venta en bancas que se forman en las fallas, q'dha fe
dento de su ruito se les mandubien con ellas sin hacer re
bación como la experimentacion en el año pasado hizieren
se pudieran en el año en que se hizieren q'dha por cada palmo
terreno que ocupaban y por verles detinientosa otra conti
nion ademas de los perjuicios y perdidas que experimentaron
dhas fañas y su venta que por haver librado en algunos d
ela dha feria no pudieren libertar dhas libras dhos pámies
por no haver curas ni sijos donde colocarlos como las
en el ruito de dha feria a lo que se ralbio q'que teniendo
dho fabricante igual intencion pendiente en la dhal ruito
el comercio y moneda sobre dho avrumpo si ha dado el
fome q'ue se pedía se suspendia ralbio sobre lo deducido
por dho gremio e intendese por dho memorial q'ra dha sol
tud sus las protestas q'ue haren y lo q'ue pide para su sup
so sup. a etal dho no se libra en la coveniria q'dhas vanadas
Ruito de dha feria en la forma q'uelo han estado desde su creación
y todo dhal dho q'ra dha ciudad. Acordó q'ue por lo q'ue
lleros comisarios q'ue esta dho tiene nombrados para el go
mern y Gobierno de dha feria se den las prouidencias com
nientes a q'uios beneficios el Gremio para q'ue no expe
te sus individuos los perjuicios q'ue exponen.

